



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO REPROGRAMA DILIGENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: JOSÉ HERNÁN ORDOÑEZ OSTOS

Demandadas: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S. A. y FUREL S. A.

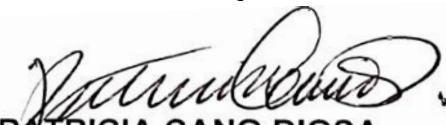
Llamadas en Garantía: SEGUROS DEL ESTADO S. A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., AXA COLPATRIA SEGUROS S. A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2017-00851-00

Dentro del proceso de la referencia, procede el Despacho a reprogramar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, establecida en el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y para el efecto se señala el día VEINTIUNO (21) de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.), con la indicación de que las misma se realizara a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 86** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **15 de JUNIO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria